



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. O.P.D PARA HACER REINTEGRO A LA CTA. CTE. MUNICIPAL

DECRETO N°

3564

CHILLÁN VIEJO,

08 NOV 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 2405/24.07.2018 que establece subrogancias

2.- D.P. N° 3709/27.11.2017 mediante el cual se emitió cheque al proveedor Sergio Tomas Bazaes Soto., el monto de \$ 236.810.- (doscientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos) desde la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 por error, ya que correspondía a la Cta. Cte. O.P.D. N° 67083145

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar giro de fondos desde la Cta. Cte. O.P.D. N° 67083145 por la suma de \$ 236.810.- (doscientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos) para reintegrar a la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 el gasto pagado mediante D.P. N° 3709/27.11.2017

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 214 09 016 denominada "Cheques girados por error de Cta. Cte. Municipal"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / OES / PMV / MYH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F, Contabilidad y Presupuesto



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 8 NOV 2018